



Expte. N° 11-08-56283

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 27 de Febrero de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Cra. JOSEFINA RACAGNI en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 3 de Febrero de 2009 hasta el 30 de Junio de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Becas SECYT";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Contadora JOSEFINA RACAGNI (Legajo N° 40616) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) por concurso, con asignación a Matemática I, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 3 de febrero hasta el 30 de junio de 2009.

Art. 2º.- La Cra. RACAGNI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 47/2009


MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
F. de Ciencias Económicas


Mgter ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS